

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
*Secretaría * Municipal*
Concejo Municipal



DECRETO EXENTO N° 1.312.-/
RETIRO, 21 de Abril del 2016.-

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de Diciembre del 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016, de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

2.- Los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal en Sesión 122° ordinaria celebrada el día Jueves 21 de Abril del 2016.

3.- La inscripción estampadas en el "Registro Público Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos" Ley N°19.862, Libro 1.-

4.- Ficha de Inscripción Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, proporcionado por el sitio <http://www.registros19862.cl>

5.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N°1591 del 23 de Agosto del 2.004, que aprueba la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"

Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

1.- **OTORGUESE**, a la Persona Jurídica que se individualiza, con personalidad jurídica vigente según se señala e inscrita en el "Registro Público Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos" según se precisa, subvención municipal extraordinaria, **sujeta a posterior rendición de cuenta documentada**, ascendente al monto que se indica y para el objetivo que se puntualiza:

INSTITUCIÓN "JUNTA DE VECINOS QUILLAIMO".

R.U.T. N°: 65.031.820-K

PERSONALIDAD JURÍDICA: N° 33 del 28 de Abril de 2000, Ley N°19.418 Inscrita en el registro público de secretaría municipal, libro 01 Fs. 12-13.

N° INSCRIPCION Y FECHA REGISTRO PUBLICO LEY N°19.862 DE SECRETARIA MUNICIPAL: N° 38 del 20 de Noviembre del 2006, libro 01, fojas 11.

OBJETIVO DE LA TRANSFERENCIA: "Para arriendo de terreno donde se emplaza la sede de la Junta vecinal.-

MONTO SUBVENCION EXTRAORDINARIA: \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos.)

(PROSIGUE PAG. 2)